



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1154

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la comunidad de Capulálpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez, con la Compañía Minera La Natividad S.A. de C.V., vigilen el cumplimiento de la sentencia dentro del juicio de amparo que la comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás procesos jurídicos en materia ambiental que deriven, así mismo, soliciten a la empresa minera en cuestión, que exhiba ante las autoridades comunitarias y ambientales las concesiones vigentes, permisos y autorizaciones con las que cuenta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, para que notifique a las instituciones que hace referencia el presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1154

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.